

Chile y la protección de la biodiversidad más allá de su jurisdicción

El país ha participado activamente en el nuevo tratado internacional sobre biodiversidad marina en áreas fuera de jurisdicción nacional, reafirmando su compromiso con la conservación de los océanos y su gobernanza global.

La alta mar, que representa casi dos tercios del océano mundial, ha sido durante siglos un espacio sin reglas claras ni mecanismos efectivos de protección ambiental. Esa situación comenzó a cambiar con la adopción del Acuerdo sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina en Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional (BBNJ), aprobado en junio de 2023 tras intensas negociaciones multilaterales.

Chile participó activamente en estas discusiones, consciente de que, como país oceánico, tiene un interés estratégico en la protección de los bienes comunes que se encuentran más allá de sus fronteras marítimas.

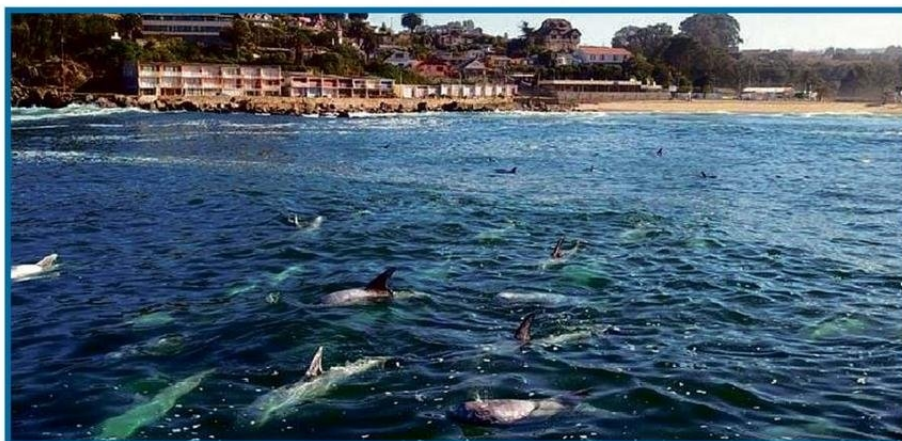
EL ROL DE CHILE

La posición chilena se ha alineado con una visión de responsabilidad compartida, destacando la necesidad de contar con herramientas efectivas para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos. En el marco del proceso negociador, Chile ha defendido la importancia de que los Estados tengan acceso equitativo a los beneficios derivados de los recursos genéticos marinos, al tiempo que se asegure la preservación de los ecosistemas.

El país, además, ha promovido un enfoque de cooperación regional y técnica, consciente de que la implementación del tratado requerirá capacidades compartidas, asistencia y financiamiento.

UN COMPLEMENTO

El nuevo acuerdo se enmarca en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar), y se articula como un instrumento complementario que viene a llenar vacíos jurídicos en materia de protección ambiental.



ra establecer Áreas Marinas Protegidas en alta mar, normas sobre estudios de impacto ambiental y disposiciones sobre el acceso a los recursos genéticos marinos y la distribución de sus beneficios.

Chile ha resaltado que este marco fortalece la gobernanza oceánica global y ofrece nuevas herramientas para enfrentar amenazas crecientes como la sobreexplotación de especies, la contaminación y los efectos del cambio climático.

GOBERNANZA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Uno de los pilares del acuerdo es la creación de instancias de cooperación científica y técnica que permitan a los países menos desarrollados acceder a información, tecnologías y financiamiento para aplicar efectivamente las medidas de conservación.

En ese sentido, Chile ha enfatizado la relevancia de imple-

sar mecanismos de gobernanza que sean inclusivos y efectivos, capaces de traducir los principios del tratado en medidas concretas para proteger los ecosistemas marinos más allá de las jurisdicciones nacionales.

PROYECCIONES

La adopción del tratado marca solo el inicio de un proceso que requerirá ratificación, desarrollo normativo interno y un esfuerzo sostenido de cooperación internacional. Chile, como Estado ribereño del Pacífico Sur y país con vocación marítima, enfrenta el desafío de participar activamente en su implementación, aportando experiencia y liderazgo en materia de conservación marina.

La protección de la biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional no es solo un compromiso ambiental: también es un paso estratégico hacia un futuro donde los océanos continúen siendo fuente de vida, desarrollo y cooperación para las próximas generaciones.